



Indicadores de la Seguridad de los Periodistas: Nivel Internacional

Documento basado en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO

25 de julio de 2013

Una iniciativa del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO, con el apoyo de Global Partners and Associates Limited

UNESCO
División de la Libertad de Expresión y el Desarrollo de los Medios de Comunicación (FEM)
Sector Comunicación e Información
<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information>
7, Place de Fontenoy
75007 París, Francia

Indicadores de la Seguridad de los Periodistas

Contenido

Introducción

A. Las organizaciones de las Naciones Unidas promueven las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas a nivel internacional.

B. Las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales promueven las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas a nivel internacional.

C. Las organizaciones no gubernamentales internacionales promueven las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas a nivel internacional.

Introducción

Los indicadores aquí presentados pueden servir para evaluar los avances realizados a nivel regional e internacional (a diferencia del nivel nacional) en función del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad¹. Estos indicadores han sido adaptados de acuerdo a las características más importantes que se ponen en juego activamente en estos dos niveles. Así, están centrados en las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas al nivel de las instituciones internacionales que operan con alcance global o regional. Para estos indicadores, entonces, la referencia al “nivel internacional” deberá interpretarse como global o regional, según corresponda.

Como en el caso de los indicadores de la seguridad de los periodistas a nivel nacional, aquí el énfasis está puesto en la seguridad relativa a aspectos físicos y psicológicos, y al problema relacionado de la impunidad y la protección de quienes atacan a periodistas a fin de evitar su castigo. A lo largo de este documento y aunque no se manifieste de manera explícita, los términos “seguridad de los periodistas” y “cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas” en general incluyen la cuestión de la impunidad. A pesar de que el nivel de libertad de prensa (o su ausencia) afecta en gran medida la capacidad de los periodistas para trabajar profesionalmente y sin temor, estos indicadores no se proponen tratar sobre la amplia gama de cuestiones que afectan la libertad de prensa.

Estos indicadores son una herramienta analítica que abarca una variedad de factores a nivel internacional y global que podrían afectar la seguridad de los periodistas. No son prescriptivos: están diseñados para identificar aspectos potencialmente detectables sobre la seguridad de los periodistas y para rastrear sus posibles cambios a lo largo del tiempo. En

¹ Ver

http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/UN_Plan_on_Safety_Journalists_ES.pdf.

general, estos indicadores permiten tomar conocimiento de la situación imperante en los 12 meses previos a la evaluación.

Los indicadores aquí presentados permiten evaluar las acciones realizadas por los diferentes actores e instituciones que operan internacionalmente, tanto a nivel regional como global. Estos actores han sido agrupados en tres categorías principales de actores cuyas acciones pueden tener un impacto directo en la seguridad de los periodistas: (i) organizaciones de la ONU; (ii) otras entidades intergubernamentales; y (iii) otras entidades no gubernamentales que operan a nivel internacional.

Para cada actor se presenta una breve descripción del **contexto y principales cuestiones**.

En cada sección se presenta una variedad de **indicadores clave**, y cada uno a su vez se abre en sub-indicadores que le dan contenido al “titular”, explicando lo que significa en términos concretos.

Para cada indicador se sugieren diversos **medios de verificación** que en algunos casos se combinan con fuentes de datos.

Para cada categoría se presenta además una guía de **fuentes de datos** (adicionales) disponibles a nivel internacional. Aquí se señalan algunas fuentes disponibles en Internet y en otros repositorios, pero no se trata de una lista exhaustiva. Las fuentes que se incluyen no cubren de manera directa las fuentes personales (humanas), que pueden ser incorporadas por los investigadores que deseen utilizar este instrumento.

En muchos casos los medios de verificación y las fuentes de datos se combinan en forma de actividades a nivel internacional. Puede tratarse de reuniones multilaterales y bilaterales; apoyo al desarrollo internacional de políticas y legislación, asesoría sobre diseño institucional y programas a nivel internacional; conferencias, seminarios, cursos y talleres internacionales; programas y proyectos internacionales de desarrollo de los medios de comunicación; informes, investigaciones y publicaciones internacionales; campañas internacionales y materiales informativos; resoluciones, decisiones, declaraciones y otras afirmaciones públicas de carácter internacional; actividades innovadoras a través de Internet y cualquier otro tipo de acción pertinente para el indicador de seguridad. Las entrevistas con actores clave pueden servir tanto como medio de verificación como fuente de datos.

Para cada tipo de actor (organizaciones de la ONU, entidades intergubernamentales y ONG internacionales) se identifican tres indicadores amplios: **monitoreo**, **promoción** y **coordinación**. El primero se refiere a la recolección de información, mientras que las actividades de promoción incluyen la publicación y otros usos de la información.

A. Las organizaciones de las Naciones Unidas promueven las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas a nivel internacional

Contexto y principales cuestiones

En 2012, los jefes de todos los organismos que integran la ONU suscribieron el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y acordaron una estrategia de implementación para 2013-2014² con una lista de actividades que incluyen las que están bajo responsabilidad del sistema ONU a nivel global.

A fin de llevar a cabo el Plan de Acción y promover la seguridad de los periodistas, será necesario que todo el sistema ONU, con sus agencias, fondos y programas, se movilice y apoye de manera efectiva a sus Estados Miembros, a las organizaciones profesionales y de medios y a la sociedad civil. Asimismo, la ONU y sus agencias deben promover la visión normativa de que los estándares de la libertad de expresión incluyen la seguridad de los periodistas y las medidas contra la impunidad. La efectividad de estas acciones se basa en la efectividad del monitoreo de las cuestiones de seguridad. Las categorías de los indicadores presentados abajo se organizan alrededor de estas funciones y cubren las actividades de la ONU a nivel internacional.

Indicadores clave

1. El sistema ONU a nivel global monitorea la seguridad de los periodistas

- i. Las organizaciones del sistema ONU recolectan y analizan información detallada sobre la seguridad de los periodistas y sobre la impunidad en todo el mundo, incluidos los Estados Miembros.
- ii. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, la UNESCO, el Consejo de Derechos Humanos y otras instituciones y organizaciones relevantes disponen de información sobre las medidas tomadas por la ONU para crear conciencia sobre la seguridad de los periodistas.
- iii. Los organismos de la ONU monitorean, informan y revisan el Plan de Acción.
- iv. El sistema ONU difunde buenas prácticas relacionadas con la seguridad de los periodistas, tanto interna como externamente.

² Ver

http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/implementation_strat_egy_es_20132014.pdf.

2. El sistema ONU promueve a nivel global la visión normativa de que los estándares de la libertad de expresión incluyen la seguridad de los periodistas y las medidas contra la impunidad

- i. Las organizaciones del sistema ONU a nivel global promueven estándares normativos relevantes, entre los cuales se incluye la disposición de que los estándares que existen fuera de Internet también deben regir dentro de la red.
- ii. Las organizaciones del sistema ONU a nivel global incorporan la seguridad de los periodistas en las áreas donde trabajan y lo dan a conocer al público. Algunas de estas áreas son el estado de derecho, la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la lucha contra el crimen y las drogas y la Agenda para el Desarrollo después de 2015.
- iii. Los Relatores Especiales de la ONU incorporan la seguridad en su trabajo allí donde sea pertinente, y las organizaciones de la ONU a su vez amplifican esta incorporación en la medida en que corresponda.
- iv. UNESCO incentiva a los estados a ofrecer respuestas completas frente a los pedidos de información del/de la Director/a General de la UNESCO sobre el seguimiento judicial dado al asesinato de periodistas.
- v. Las organizaciones del sistema ONU utilizan su presencia global para concientizar y promover el cumplimiento de la resolución 1738 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dirigida a advertir a los estados que todo ataque deliberado a los periodistas (en tanto que civiles) en zonas de conflicto puede constituir un crimen de guerra. Asimismo, la presencia global de la ONU sirve para aplicar instrumentos de derechos humanos relacionados con la seguridad de los periodistas y con la cuestión de la impunidad, y para concientizar sobre la obligación de los estados de juzgar a los responsables de serias violaciones del derecho internacional humanitario.
- vi. El sistema ONU a nivel global reconoce el hecho de que las periodistas mujeres pueden ser víctimas de acoso sexual y violencia basada en el género.
- vii. Las organizaciones del sistema ONU a nivel global publican información sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, que también se incorpora en informes relevantes, como el Informe de Desarrollo Humano de PNUD, el Examen Periódico Universal, los informes para las sesiones del Consejo del PIDC de la UNESCO y la Conferencia General de la UNESCO.
- viii. El sistema ONU a nivel global dispone de una estrategia de promoción que refleja la cuestión de la seguridad de los periodistas y, cuando corresponde, efectúa declaraciones sobre asesinatos o ataques a periodistas, o sobre cualquier otra preocupación en materia de seguridad.
- ix. Existe material informativo relevante sobre cuestiones de seguridad, en varios idiomas y difundida a nivel internacional.

- x. Las entidades de la ONU dialogan con las empresas proveedoras de servicios de Internet y de telefonía sobre los estándares normativos de privacidad y protección de los datos personales.

3. El sistema ONU establece mecanismos efectivos de coordinación internacional

- i. Las organizaciones del sistema ONU disponen de puntos focales dedicados a la seguridad de los periodistas.
- ii. Las organizaciones del sistema ONU participan en actividades complementarias y coordinadas con relación a la seguridad de los periodistas (entre otros, con los Relatores Especiales).
- iii. Las organizaciones del sistema ONU poseen o recaudan fondos específicamente destinados a financiar las actividades de seguridad a nivel global.
- iv. Las organizaciones del sistema ONU coordinan esfuerzos de manera regular con otras organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que trabajan activamente en el campo de la seguridad de los periodistas.
- v. Las entidades relevantes de la ONU disponen de un mecanismo rápido de respuesta para asistir a periodistas que han sido atacados o que se encuentran en peligro.
- vi. El sistema ONU a nivel global coopera con los Estados Miembros en la promoción de cuestiones de seguridad.

Medios de verificación y fuentes de datos

- Regularmente se celebran reuniones inter-agenciales para tratar el tema de la seguridad de los periodistas en el contexto del Plan de Acción de las Naciones Unidas y sus resultados se dan a conocer públicamente.
- La ONU busca y recopila informes elaborados por organizaciones regionales e inter-gubernamentales (como la UA, la OEA, el Consejo de Europa, la OSCE, etc.) relativos al trabajo y compromiso de esas organizaciones con los objetivos del Plan de Acción de la ONU.
- Existe evidencia de la cooperación e intercambio de información entre las agencias y de la presencia de un punto focal dedicado a la seguridad de los periodistas en cada agencia de la ONU, así como de la existencia de comunicación entre ellas.
- Estrategias nacionales que reconocen el aporte o el apoyo de la ONU a nivel global.
- Actividades de la ONU a nivel global que involucran a los Estados Miembros.
- El Informe bianual de la Directora General de la UNESCO sobre la Seguridad de Periodistas y el Peligro de la Impunidad, presentado al Consejo Intergubernamental del PIDC (Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación).

- Evidencia pública e informes sobre las reuniones inter-agenciales de la ONU relacionadas con el Plan de Acción sobre la Seguridad de Periodistas.
- Esfuerzos para establecer estándares normativos (como ser la Observación General N° 34 al Artículo 19 del ICCPR, adoptado en julio de 2011)³.
- Informe Anual del Secretario General de la ONU al Consejo de Seguridad de la organización, sobre las muertes de civiles en zonas de conflicto, con el inciso dedicado al asesinato de periodistas.
- Otros informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de la ONU, a la UNESCO y a otras entidades de la ONU; documentos y propuestas que establecen estándares.
- Agendas, documentos de políticas, informes, minutas de reuniones, declaraciones, eventos, reconocimientos.
- Existencia de referencias específicas al estatus de las periodistas mujeres y la importancia de eliminar todo tipo de trato discriminatorio en los documentos de la ONU.
- Declaraciones realizadas por funcionarios de la ONU donde se condenan los ataques a periodistas.
- Informes elaborados por ONU Mujeres, PNUD, OIT, OCAH, OACDH, UNODC y la UNESCO.
- Informes de los Relatores Especiales.
- Estrategia de Implementación del Plan de Acción de las Naciones Unidas.

³ Observación General N° 34 al Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, disponible en http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/CCPR.C.GC.34_sp.doc

B. Las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales promueven las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas a nivel internacional.

Contexto y principales cuestiones

El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad también prevé un rol a nivel internacional para las organizaciones intergubernamentales regionales (OIG). Entre los organismos regionales relevantes se encuentran la Comisión de la Unión Africana, el Parlamento Panafricano, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de los Estados Americanos, el Consejo de Europa y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Unión Europea, la OSCE, ANSA, la Liga Árabe y la Comunidad de Democracias, entre otras. Los indicadores que se presentan más abajo intentan esquematizar la participación de estas organizaciones en la promoción de la seguridad de los periodistas a través de la difusión de visiones normativas, el monitoreo de la seguridad de los periodistas y el establecimiento de mecanismos efectivos de coordinación.

Indicadores clave

1. A nivel internacional las OIG monitorean la seguridad de los periodistas

- i. Las OIG recolectan y analizan información detallada sobre la seguridad de los periodistas y sobre la impunidad en todo el mundo, incluidos los Estados Miembros.
- ii. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, la UNESCO, el Consejo de Derechos Humanos y otras instituciones y organizaciones relevantes disponen de información sobre la seguridad de los periodistas gracias a las medidas adoptadas por las OIG.
- iii. Las OIG monitorean la implementación del Plan de Acción.
- iv. Las OIG difunden buenas prácticas relacionadas con la seguridad de los periodistas, interna y externamente.

2. Las OIG promueven la visión normativa según la cual los estándares de la libertad de expresión incluyen la seguridad de los periodistas y las medidas contra la impunidad a nivel internacional

- i. Las OIG incorporan la seguridad de los periodistas en las áreas donde trabajan a nivel internacional.
- ii. Las OIG promueven estándares normativos relevantes, entre los cuales se incluye la disposición de que los estándares que existen fuera de Internet también deben regir dentro de la red.
- iii. Las OIG utilizan su presencia global para concientizar y promover el cumplimiento de la resolución 1738 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en zonas de

conflicto; para aplicar instrumentos de derechos humanos relacionados con la seguridad de los periodistas y con la cuestión de la impunidad; y para concientizar sobre la obligación de los estados de juzgar a los responsables de serias violaciones del derecho internacional humanitario.

- iv. Las OIG a nivel internacional global reconocen el hecho de que las periodistas mujeres pueden ser víctimas de acoso sexual y de violencia basada en el género.
- v. Las OIG publican información a nivel internacional sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, que también se incorpora en informes relevantes, como el Informe de Desarrollo Humano de PNUD y el Examen Periódico Universal.
- vi. Las OIG a nivel internacional disponen de una estrategia de comunicación y, cuando corresponde, efectúan declaraciones sobre asesinatos o ataques a periodistas, o sobre cualquier otra preocupación en materia de seguridad.
- vii. Existe material informativo relevante sobre cuestiones de seguridad, en varios idiomas y difundida a nivel internacional.
- viii. Las OIG dialogan con las empresas proveedoras de servicios de Internet y de telefonía sobre los estándares normativos de privacidad y protección de los datos personales.

3. Las OIG establecen mecanismos efectivos de coordinación a nivel internacional

- i. Las OIG a nivel internacional disponen de puntos focales dedicados a la seguridad de los periodistas.
- ii. Las OIG participan a nivel internacional en actividades complementarias y coordinadas con relación a la seguridad de los periodistas (en conjunto con otros actores interesados).
- iii. Las OIG poseen o recaudan fondos específicamente destinados a financiar las actividades de seguridad a nivel global.
- iv. Las OIG coordinan esfuerzos de manera efectiva con otras organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que trabajan activamente en el campo de la seguridad de los periodistas.
- v. Las OIG disponen de un mecanismo rápido de respuesta para asistir a periodistas que han sido atacados o que se encuentran en peligro.
- vi. Las OIG a nivel internacional cooperan con sus Estados Miembros en la promoción de cuestiones de seguridad.

Medios de verificación y fuentes de datos

- Tratados regionales de derechos humanos relacionados con la seguridad de los periodistas, incluyendo la Convención Europea de Derechos Humanos y la

Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros, y jurisprudencia relevante de esas organizaciones y tribunales.

- Trabajo de las OIG sobre los estándares normativos.
- Informes para y debates en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, la UNESCO, el Consejo de Derechos Humanos y otras entidades de la ONU.
- Agendas, documentos de políticas, informes, minutas de reuniones, declaraciones, eventos, reconocimientos, resoluciones y decisiones, elaborados por las OIG.
- Existencia de referencias específicas, en los documentos de las OIG, al estatus de las periodistas mujeres y la importancia de eliminar todo tipo de trato discriminatorio.
- Información sobre seguridad e impunidad, incluyendo tendencias y patrones, elaborada por OIG relevantes.
- Declaraciones y publicaciones de las OIG.
- Declaraciones realizadas por funcionarios de las OIG donde se condenan los ataques a periodistas.
- Evidencia de la existencia de cooperación e intercambio de información entre las OIG, de la presencia de un punto focal dedicado a la seguridad de los periodistas en cada OIG, y de la existencia de comunicación entre ellas.
- Reuniones de OIG centradas en la seguridad de los periodistas.
- Estrategias nacionales que reconocen el aporte o el apoyo de las OIG.
- Actividades de las OIG a nivel global que involucran a sus Estados Miembros.
- Informes de los Relatores Especiales de las OIG regionales.
- Decisiones de la Corte Penal Internacional.
- Estrategia de Implementación del Plan de Acción de las Naciones Unidas.

C. Las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) promueven las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas a nivel internacional.

Contexto y principales cuestiones

El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad también busca movilizar a las ONG internacionales, asociaciones profesionales y a los actores del sector, de forma tal de crear un entorno más seguro para los periodistas a través de los esfuerzos realizados a nivel internacional. A fin de evaluar cómo se relacionan estas organizaciones con el Plan de Acción a nivel internacional es necesario desarrollar indicadores. Esto incluye las acciones realizadas por las ONGI para el monitoreo y (donde corresponda) el apoyo a los procesos implementados por la ONU y por otras organizaciones con y sin fines de lucro sobre cuestiones de seguridad de los periodistas. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: Artículo 19, CFOM, CPJ, DCMF, Freedom House, IMS, IFEX, IFJ, INSI, IREX, IWMMF, OSI, PEC, PEN International, RSF, Rory Peck Trust y WAN-IFRA, así como algunos grupos regionales, entre los que se pueden incluir ABU, EBU, IAPA, MISA y SEAPA.

Indicadores clave

1. Las ONGI monitorean la seguridad de los periodistas a nivel internacional

- i. Las ONGI recolectan y analizan información detallada sobre la seguridad de los periodistas y sobre la impunidad a nivel global y regional.
- ii. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, la UNESCO, el Consejo de Derechos Humanos y otras instituciones y organizaciones relevantes disponen de información sobre la seguridad de los periodistas gracias a las medidas adoptadas por las ONGI.
- iii. Las ONGI monitorean, informan sobre y revisan la implementación del Plan de Acción de las Naciones Unidas.
- iv. Las ONGI difunden buenas prácticas relacionadas con la seguridad de los periodistas, tanto interna como externamente.

2. Las ONGI promueven la visión normativa según la cual los estándares de la libertad de expresión incluyen la seguridad de los periodistas y las medidas contra la impunidad a nivel internacional

- i. Las ONGI se involucran de manera efectiva con las autoridades del gobierno e influyen en los debates públicos destinados a sostener los estándares internacionales sobre seguridad de los periodistas y su protección frente a la violencia y la intimidación. Asimismo, amplifican los esfuerzos realizados por otros actores a nivel global.

- ii. Las ONGI promueven estándares normativos relevantes, entre los cuales se incluye la disposición de que los estándares que existen fuera de Internet también deben regir dentro de la red.
- iii. Las ONGI utilizan su presencia global para concientizar y promover el cumplimiento de la resolución 1738 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dirigida a advertir a los estados que en zonas de conflicto todo ataque deliberado a periodistas (en tanto que civiles) puede constituir un crimen de guerra. Asimismo, utilizan su presencia para aplicar instrumentos de derechos humanos relacionados con la seguridad de los periodistas y con la cuestión de la impunidad, y para concientizar sobre la obligación de los estados de juzgar a los responsables de serias violaciones del derecho internacional humanitario.
- iv. Las ONGI a nivel internacional reconocen el hecho de que las periodistas mujeres pueden ser víctimas de acoso sexual y violencia.
- v. Las ONGI publican información a nivel internacional sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, que también se incorpora en informes relevantes, como el Examen Periódico Universal.
- vi. Las ONGI a nivel internacional disponen de una estrategia de concientización sobre cuestiones de seguridad y, cuando corresponde, efectúan declaraciones sobre asesinatos o ataques a periodistas, o sobre cualquier otra preocupación en materia de seguridad.
- vii. Existe material informativo relevante sobre cuestiones de seguridad, en varios idiomas y difundida a nivel internacional.
- viii. Las ONGI dialogan con las empresas proveedoras de servicios de Internet y de telefonía sobre los estándares normativos de privacidad y protección de los datos personales.

3. Las ONGI establecen mecanismos efectivos de coordinación a nivel internacional

- i. Las ONGI a nivel internacional disponen de puntos focales dedicados a la seguridad de los periodistas.
- ii. Las ONGI poseen o recaudan fondos específicamente destinados a financiar las actividades de seguridad a nivel global.
- iii. Las ONGI participan a nivel internacional en actividades complementarias y coordinadas con relación a la seguridad de los periodistas.
- iv. Las ONGI coordinan esfuerzos regularmente con otras organizaciones regionales intergubernamentales y con agencias de la ONU que trabajan activamente en el campo de la seguridad de los periodistas.
- v. Las ONGI disponen de un mecanismo rápido de respuesta para asistir a periodistas que han sido atacados o que se encuentran en peligro.
- vi. Las ONGI cooperan con los Estados Miembros de la ONU en la promoción de cuestiones de seguridad a nivel internacional.

Medios de verificación y fuentes de datos

- Trabajo de las ONGI sobre los estándares normativos.
- Informes para la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, la UNESCO y otras entidades de la ONU.
- Agendas, documentos de políticas, informes, minutas de reuniones, declaraciones, eventos, reconocimientos, resoluciones y decisiones, elaborados por las ONGI.
- Referencias específicas, en los documentos de las ONGI, al estatus de las periodistas mujeres y la importancia de eliminar todo tipo de trato discriminatorio.
- Evidencia de la existencia de cooperación e intercambio de información entre las ONGI, de la presencia de un punto focal dedicado a la seguridad de los periodistas en cada ONGI, y de la existencia de comunicación entre ellas y con grupos regionales intergubernamentales.
- Declaraciones y publicaciones de las ONGI y de otras organizaciones internacionales.
- Declaraciones realizadas por funcionarios de las ONGI donde se condenan los ataques a periodistas.
- Reuniones regulares entre ONGI y al interior de cada una de ellas, así como con grupos regionales intergubernamentales, centradas en la seguridad de los periodistas y de nivel internacional.
- Actividades de las ONGI a nivel global que involucran a los Estados Miembros de la ONU.
- Estrategia de Implementación del Plan de Acción de las Naciones Unidas.
- Informes elaborados por ONGI relevantes. Algunos ejemplos posibles son:
 - a. International News Safety Institute: <http://www.newssafety.org/>
 - b. Freedom House: www.freedomhouse.org/
 - c. International Freedom of Expression Exchange (IFEX) – Información sobre la seguridad de los periodistas: <http://www.ifex.org/es/>
 - d. International Research and Exchanges Board: www.irex.org/msi/index.asp

Información de contacto

Sra. Saorla MCCABE
Especialista Adjunta de Programa
Sector de Comunicación e Información (CI)
Correo: s.mccabe@unesco.org
Tel: +33-1 45 68 42 62

Sr. Ming-Kuok LIM
Especialista Adjunto de Programa
Sector de Comunicación e Información (CI)
Correo: mk.lim(at)unesco.org
Tel: +33-1 45 68 35 67

Sr. Guilherme Canela
Consejero de Comunicación e Información para el Mercosur y Chile
Punto Focal de la UNESCO para el tema Seguridad de Periodistas en América Latina
Oficina de la UNESCO en Montevideo
Correo: g.godoi(at)unesco.org
Tel: +598-2413 2075

Traducción al castellano:

Traducción: Victoria de Negri

Coordinación: Sector de Comunicación e Información, Oficina de la UNESCO en Montevideo